

De conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19,

Se propone la convalidación de la resolución del expediente electrónico cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 5/2020, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en la política de gasto 23 y de conformidad con la siguiente legislación aplicable:

- Art. 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Art 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Disposición Adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 34 a 38 del RD 500/90 de 20 de abril, que desarrolla la normativa presupuestaria de haciendas locales.
- Capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 5/2020 de modificaciones de crédito por créditos extraordinarios con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Concepto	Importe
800-23119-41000	IMSSE EMERGENCIA COVID-19 TRANSFERENCIAS OO.AA.	525.478,23
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	525.478,23

INGRESOS

Firma 2 de 2
José Antonio Amat Melgarejo
08/04/2020
Concejal-Delegado Hacienda

Firma 1 de 2
Aniceto Pérez Soler
07/04/2020
Director Área Gerencia



Aplicación	Concepto	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	525.478,23
	TOTAL AUMENTOS	525.478,23

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución al Pleno municipal al objeto su convalidación, siendo preciso el voto favorable de mayoría simple, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

TERCERO: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras la convalidación del Pleno de la corporación, haciendo referencia a la normativa aplicable, y a su resumen por capítulos de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CONCEPTO	C. EXTRAORDINARIOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	525.478,23
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	525.478,23

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUMENTOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	525.478,23
	TOTAL AUMENTOS	525.478,23

CUARTO: Comunicar al Instituto Municipal de Servicios Sociales la presente resolución al objeto de que proceda a la tramitación de expediente de modificación de crédito por generación de créditos acorde con su propuesta.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Elda, en la fecha que figura en la firma digital del presente documento.

Director Área Gerencia
Fdo.: Aniceto Pérez Soler

Concejal de Hacienda
Fdo.: José Antonio Amat Melgarejo

Firma 1 de 2 | Aniceto Pérez Soler | 07/04/2020 | Director Área Gerencia
 Firma 2 de 2 | José Antonio Amat Melgarejo | 08/04/2020 | Concejal-Delegado Hacienda

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	75cd39b938a14eafa8747d0abd2dc4b7001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Propuesta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

